

DECRETO Nº

0706

NEUQUÉN, 27 JUL 2005

VISTO:

La Ordenanza Nº 10280 sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de julio de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

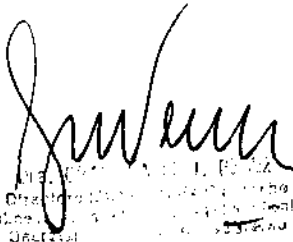
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 10280, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 07 de julio de 2005, por la cual se aceptó la donación efectuada por la firma **CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS**, consistente en la escultura ganadora del Concurso Nacional "Escultura para el Centenario de la ciudad de Neuquén", de acuerdo a las Láminas 01, 02, 03, 04 y 05, que como Anexo I forman parte de la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE Nº 1669-C-04).- EHA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
SMOLJAN.-


Intendente Municipal de Neuquén
Dirección General de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Boulevard de la Independencia 1000
Neuquén, 8300
Teléfono: 0293 4211111
Fax: 0293 4211112
E-mail: info@neuquen.gov.ar

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1527
Fecha: 05/08/05